

# **Revisión estadística 2019 de las operaciones de Contabilidad Nacional del INE**

## **Proyecto Técnico**

Departamento de Cuentas Nacionales:  
22 de febrero de 2019:

## 1. Identificación de la operación.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) es el organismo responsable de la elaboración y publicación de la mayoría de las operaciones estadísticas referidas al ámbito de las cuentas nacionales<sup>1</sup> cuyo código y denominación según el Programa Anual 2019<sup>2</sup> del Plan Estadístico Nacional son los siguientes:

7478 Contabilidad Nacional Anual de España: Principales Agregados  
7479 Contabilidad Nacional Anual de España: Agregados por Rama de Actividad  
7480 Cuentas Anuales no Financieras de los Sectores Institucionales  
7481 Tablas de Origen y Destino  
7482 Tablas Input-Output  
7452 Contabilidad Nacional Trimestral de España: Principales Agregados  
7453 Cuentas Trimestrales no Financieras de los Sectores Institucionales  
7457 Contabilidad Regional de España

Todas estas operaciones se elaboran desde septiembre de 2014 según las recomendaciones metodológicas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales 2010 (SEC 2010) implantado en la Unión Europea bajo la forma de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo.

El SEC-2010 es consistente, en términos generales, con el actual Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas (SCN 2008) con respecto a las definiciones, reglas contables y clasificaciones. Presenta, sin embargo, ciertas diferencias, particularmente en su presentación, que reflejan el objetivo de su utilización específica para los países de la Unión Europea.

La incorporación de la metodología del SEC-2010 en las operaciones de cuentas nacionales<sup>3</sup> del INE se realizó a partir de un “cambio de base contable”: de la base 2008 a la base 2010. Estos cambios de base suponían una revisión completa de las series contables originada por un cambio de metodología. Si bien, los llamados “cambios de base” tenían su origen en modificaciones metodológicas del sistema de cuentas, se integraban también en estas ocasiones cambios estadísticos, integración de nuevas fuentes estadísticas y/o de procedimientos de estimación de los agregados contables.

El proyecto *Contabilidad Nacional de España. Base 2010* fue presentado a la reunión de Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística de marzo de 2014, siendo dictaminado favorablemente por unanimidad.

El proyecto *Revisión estadística 2019 de las operaciones de Contabilidad Nacional y Regional de España del INE* que ahora se presenta obedece a la necesidad de actualizar periódicamente (al menos cada 5 años, según las recomendaciones

---

<sup>1</sup> Entendiendo por tales las que se corresponden con los requerimientos de información del Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013 sobre el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales en la Unión Europea

<sup>2</sup> Según el Real Decreto 1518/2018, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2019 del Plan Estadístico Nacional 2017-2020

<sup>3</sup> En todo el documento, la referencia a cuentas nacionales se hará en el sentido especificado en la nota (1)

internacionales<sup>4</sup>) las fuentes y métodos de estimación empleados para su compilación.

Por tanto, se considera que, según lo contemplado en el apartado 2 sección segunda del *Acuerdo de procedimiento de dictamen por el Consejo Superior de Estadística*<sup>5</sup> dicho proyecto debería ser objeto de dictamen, al tratarse de una actualización de las fuentes y métodos utilizados en la compilación de las operaciones de cuentas que supondrá la revisión de todas las series actualmente publicadas.

## **2. Origen de la demanda y justificación de su necesidad.**

La necesidad de que las cuentas nacionales proporcionen en todo momento una medición acurada de la economía provoca que sea deseable una actualización periódica de las fuentes estadísticas y métodos de estimación empleados para su compilación.

Es necesario tener en cuenta que los datos de cuentas nacionales y regionales se utilizan tanto para analizar y evaluar la estructura económica del país o región en su conjunto o de determinadas partes de la misma, como para estudiar su desarrollo temporal o efectuar comparaciones con otras economías.

Dicha información es también crucial para la formulación y supervisión de la política social y económica tanto a nivel regional y nacional como de la Unión Europea, ya que muchas medidas se basan en criterios establecidos en base a agregados de las cuentas regionales/nacionales.

En el ámbito de la Unión Europea cabe citar, debido a su relevancia, el uso de los datos de cuentas nacionales en la definición y seguimiento de la política económica y monetaria – procedimiento de desequilibrios macroeconómicos, principales indicadores económicos europeos-, en la definición de los criterios de déficit y deuda pública aplicados en el marco del procedimiento de déficit excesivo, en la concesión de ayudas financieras a las regiones, en el cálculo de la aportación de cada país al presupuesto de la Unión Europea, etc.

Dado que en 2014 todos los Estados Miembros de la Unión Europea publicaron nuevas series de cuentas nacionales como resultado de la adaptación a la nueva metodología contable recogida en el SEC 2010, Eurostat establece en su publicación *Directrices prácticas para las revisiones en SEC-2010* la recomendación de la consideración de 2019 como año de difusión de los resultados de la siguiente revisión estadística de cuentas nacionales, y de una revisión paralela de las estadísticas de balanza de pagos y la posición de inversión internacional.

---

<sup>4</sup> *Directrices del Sistema Estadístico Europeo sobre la política de revisión de los principales indicadores económicos europeos* (2012); *Directrices del grupo de trabajo del Comité de Estadísticas Monetarias y Financieras (CMFB) sobre una política armonizada europea de revisión* (2012); *Informe del grupo de trabajo sobre la política de revisiones tipo "benchmark" de Eurostat* (2016) ; *Informe del grupo de trabajo del CMFB sobre una política armonizada europea de revisión* (2017)

<sup>5</sup> Aprobado por el Pleno del Consejo Superior de Estadística en su sesión de 11 de diciembre de 2017.

El INE, siguiendo esta recomendación, y al igual que la mayoría de Estados Miembros de la Unión Europea, difundirá en 2019 series revisadas de todas las operaciones de cuentas nacionales y regionales de cuya compilación es responsable.

Se trata de una revisión estadística implementada coordinadamente con los correspondientes procesos que, paralelamente, está llevando a cabo el Banco de España en relación a las cuentas financieras y las estadísticas de balanza de pagos y posición de inversión internacional y la IGAE en relación a las cuentas de las Administraciones Públicas.

La difusión de revisión estadística 2019 comenzará a mediados de septiembre de este año con la publicación de las series revisadas desde 1995 de la operación *Contabilidad Nacional Anual de España: principales agregados*.

A partir de ese momento, todas las operaciones mencionadas en el apartado 1 irán publicando sus resultados revisados según su cronología de difusión habitual, anunciada con la antelación en los correspondientes calendarios de estadísticas estructurales y coyunturales disponibles en la página web del INE<sup>6</sup>.

### **3. Objetivos del proyecto**

Las cuentas nacionales, a través de un sistema detallado y estructurado de cuentas y cuadros tienen el objetivo de mostrar de una forma sistemática, comparable y lo más completa posible, en términos globales, el comportamiento y la evolución de las diversas actividades económicas del país. Se pueden interpretar, por tanto, como una forma especial de presentación conjunta, armonizada e integrada de todas las fuentes estadísticas básicas disponibles, tanto económicas como sociales, que proporcionan información sobre la actividad económica. Así, la elaboración de las cuentas implica la realización de un ejercicio de congruencia de toda la información estadística de base en el que es necesario atender a una serie de reglas definidas para que, en base a ellas, se ordene la información y se cuide su coherencia. En ese sentido, las cuentas nacionales se pueden considerar la herramienta conceptual y de facto que consigue aportar coherencia a las numerosas fuentes estadísticas disponibles, proporcionando una visión única, si bien muy detallada, del conjunto de la actividad económica.

Las cuentas nacionales españolas, como las del resto de Estados Miembros de la UE, están reguladas por el Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo 549/2013 (SEC 2010). Dicho Reglamento, en su anexo A, proporciona las reglas, definiciones, nomenclaturas y normas de contabilidad, que se deben utilizar para la elaboración de cuentas y tablas, sobre bases comparables para las necesidades de la Unión Europea.

Por otra parte, en el anexo B se incluye un programa de transmisión de datos que establece los plazos para el envío por parte de los Estados miembros a la Comisión

---

<sup>6</sup> El apartado 6 de este proyecto explica detalladamente el calendario de difusión de la revisión estadística 2019 de las operaciones de cuentas nacionales y regionales.

(Eurostat) de las cuentas y las tablas que deben compilarse con arreglo a la metodología mencionada en el primer anexo.

Además, algunos conjuntos de datos macroeconómicos derivados de las cuentas nacionales son utilizados en temas de gobernanza europea. Por tanto, los datos de las cuentas nacionales se envían a Eurostat no solo en el marco del SEC 2010 sino también con propósitos administrativos. Así, de acuerdo con el *Reglamento (UE) 1287/2003 sobre armonización de la renta nacional bruta a precios de mercado*, los datos de la Renta Nacional Bruta (RNB) de los cuatro últimos años más, en su caso, años anteriores cubiertos por reservas de la Comisión sobre la RNB, se incluyen en un cuestionario anual que se envía a Eurostat antes del 22 de septiembre de cada año para ser utilizados en el cálculo de los recursos propios de la UE. Además, este último Reglamento prevé un proceso de verificación plurianual de los datos de RNB utilizados para recursos propios que incluye visitas de diálogo por parte de la Comisión a los Estados Miembros, y el establecimiento de puntos de mejora metodológica (llamados “puntos de acción A”) que deben abordarse antes de la finalización del correspondiente ciclo de verificación. Además, según el *Reglamento (UE) 479/2009<sup>7</sup> relativo a la aplicación sobre el procedimiento aplicable en case de déficit excesivo* algunos datos de cuentas nacionales de los cuatro últimos años se proporcionan a la Comisión a finales de los meses de marzo y septiembre utilizando tablas armonizadas.

De esta forma, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la revisión estadística 2019 tendría un triple objetivo. Por una parte, actualizar las fuentes estadísticas y métodos de estimación empleados para la compilación de las cuentas nacionales de forma que se garantice la oportunidad, acuracidad y puntualidad de las mismas. Por otro lado, esta revisión estadística sigue las recomendaciones efectuadas por Eurostat con el objetivo de alcanzar una política armonizada a nivel europeo de revisiones extraordinarias de las cuentas nacionales en SEC 2010 que asegure que los datos se actualizan de forma coordinada y consistente entre los diferentes países de la UE y que por tanto, su uso para propósitos administrativos dentro de la Unión es el adecuado. En tercer lugar, la revisión estadística de 2019 permitirá implementar en todo el conjunto de datos de cuentas nacionales mejoras metodológicas derivadas del ciclo de verificación 2016-2019 de la RNB, así como de la continua supervisión por parte de la Comisión de las cuentas de las Administraciones Públicas en el contexto del Procedimiento de Déficit Excesivo, evitando así las rupturas de series que se derivarían de otro modo.

#### **4. Contenido y características del proyecto**

Tal y como se ha expuesto en los apartados anteriores, la revisión estadística que afectará a partir de septiembre de 2019 a todas las publicaciones de las operaciones de cuentas nacionales tiene las siguientes características generales:

---

<sup>7</sup> Modificado por el Reglamento del Consejo (EU) No 679/2010 y por el Reglamento de la Comisión (EU) No 220/2014

- Se trata de una revisión que según la clasificación del CMFB se encuadraría en el tipo *revisión extraordinaria regular*<sup>8</sup>. Estas revisiones tienen su origen en la incorporación de cambios en las fuentes estadísticas básicas y/o en nuevos métodos de estimación de los agregados, y se deberían producir regularmente (al menos cada cinco años).
- Sigue las recomendaciones de Eurostat en relación al establecimiento de una política de revisiones armonizada a nivel europeo y las recomendaciones de la política de revisión del INE<sup>9</sup>
- Afecta a todas las operaciones de las cuentas nacionales que elabora el INE y se realiza de forma coordinada con el Banco de España (cuentas financieras y estadísticas de balanza de pagos y posición de inversión internacional) e IGAE (cuentas de las Administraciones Públicas)
- El año de referencia de los índices encadenados de volumen es el 2015 (el valor del índice en 2015 es igual a 100).
- Su difusión tendrá lugar de septiembre a diciembre de 2019. A partir de ese momento las operaciones de cuentas nacionales se verán afectadas por la política habitual de revisiones ordinarias (tres años sujetos a revisión en el caso de operaciones anuales; los trimestres del año de referencia en curso, en el caso de operaciones trimestrales).

---

#### 4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS ESTADÍSTICOS.

Los cambios estadísticos que se incorporarán en esta revisión 2019 de las cuentas nacionales tienen su origen en la utilización y adaptación de nuevas fuentes estadísticas (o cambios en las existentes) y en la aplicación de nuevos métodos y procedimientos de estimación de los agregados contables. Normalmente ambos tipos de cambios se dan simultáneamente en la estimación de las distintas variables por lo que en este documento se comentarán conjuntamente las modificaciones que suponen sobre algunas operaciones, cuentas y tablas.

Teniendo en cuenta la íntima interrelación existente entre todos los agregados de cuentas nacionales y el proceso integrado de compilación por rama de actividad y sector institucional, resulta especialmente difícil realizar una categorización de los cambios estadísticos con el objeto de ordenar y clarificar la presentación de los mismos.

En aras de ayudar a la claridad de la exposición, se comenzará exponiendo aquellos derivados de las exigencias pendientes del Reglamento SEC 2010 y del proceso de verificación de la Renta Nacional Bruta. A continuación, se distinguirá del resto de modificaciones estadísticas aquellas derivadas de la revisión del proceso de compilación de las tablas de origen y destino y de las tablas input output de las derivadas de la revisión de las cuentas de los

---

<sup>8</sup> "major regular revisions"-*Directrices del grupo de trabajo del Comité de Estadísticas Monetarias y Financieras (CMFB) sobre una política armonizada europea de revisión (2012)*-  
<sup>9</sup> ([https://www.ine.es/ine/codigobp/politica\\_revision.pdf](https://www.ine.es/ine/codigobp/politica_revision.pdf)).

sectores institucionales. También se distinguirán otros que tienen su origen en la revisión de fuentes y métodos de determinados agregados contables. Sin embargo, es necesario señalar de nuevo que se trata de agrupaciones cuyo objeto es fundamentalmente didáctico ya que el cambio en la cuenta de producción y explotación de un sector institucional tendrá impacto en los agregados por rama de actividad y por tanto, en las tablas de origen y destino, y viceversa.

Se enumeran a continuación los principales cambios que se incluirán en la revisión estadística 2019:

- **Elaboración de los balances de activos no financieros por sector institucional y rama de actividad e integración de los mismos en el sistema central de las cuentas**

El proyecto de balances de activos no financieros permite dar respuesta a las necesidades de envío de dos tablas del Programa de Transmisión del SEC 2010<sup>10</sup>.

La información requerida se refiere a los stocks en términos brutos y netos, valorados tanto a precios corrientes como a precios del año anterior, de los activos fijos no financieros. Se requieren asimismo desgloses por ramas de actividad y sectores institucionales.

La elaboración de los balances se basará, en general, en el denominado Método del Inventario Permanente (MIP), recomendado por Eurostat y por los manuales internacionales disponibles<sup>11</sup>, y utilizado en otros países. Este método consiste en la estimación de los stocks de activos no financieros mediante la acumulación de series históricas de inversión (Formación Bruta de Capital Fijo), teniendo en cuenta las vidas medias y máximas de los activos, sus patrones de retiro y sus funciones de depreciación estimadas.

En el caso de los terrenos la estimación se realiza siguiendo los métodos recomendados en la *Guía de compilación para las estimaciones de los terrenos* (Eurostat y OCDE, 2015). En particular, la estimación de los terrenos subyacentes a la vivienda se estiman de forma residual, por diferencia entre el valor neto de la vivienda (resultante del método MIP) y el del valor agregado de la vivienda y el terreno estimado.

Para estimar el stock de existencias se tiene en cuenta las recomendaciones de la *Guía de compilación de las existencias* (Eurostat y OCDE, 2017).

En todo caso, la estimación de los stocks deberá ser coherente con los flujos de *Formación Bruta de Capital Fijo* y *Consumo de Capital Fijo* y tener en cuenta sus posibles revalorizaciones (ganancias y pérdidas de posesión nominales) y otras variaciones en volumen.

- **Estimaciones de los agregados de Formación Bruta de Capital**

---

<sup>10</sup> Plazo de transmisión requerido: diciembre de 2017

<sup>11</sup> *Medición del capital (OCDE, 2009)*.

Los cambios estadísticos más relevantes que se incluirán en la estimación de este agregado en el marco de la revisión estadística 2019 son los que se citan a continuación.

Por una parte, se ha procedido a estimar las *Adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos* que forma parte de la Formación Bruta de Capital, pero que hasta ahora no se estimaba como un agregado por separado, sino conjuntamente con otros agregados de demanda. En el marco de la revisión estadística 2019 se estimará separadamente para asegurar su cobertura y valoración de acuerdo a lo establecido en el SEC 2010. La estimación de este agregado requiere una revisión detallada de la naturaleza de los productos que se pueden considerar objetos valiosos de acuerdo a la definición del SEC 2010, así como una revisión exhaustiva de fuentes diversas (estadísticas y estudios de mercado).

Otra novedad a destacar en la estimación del agregado Formación Bruta de Capital es la incorporación de mejoras de los métodos de estimación de la *variación de existencias* para asegurar la cobertura de todos los tipos de bienes mantenidos como existencias y su correcta valoración, excluyendo las ganancias y pérdidas de posesión.

Respecto a la estimación de los activos del agregado de Formación Bruta de Capital Fijo, se revisan también las fuentes de información empleadas con la inclusión de fuentes nuevas y se revisan los métodos de estimación. Además, se realiza una revisión del cálculo de la matriz de paso entre activos y productos y viceversa de activos fijos.

- **Revisión de las fuentes estadísticas en relación a la medición de la economía no observada**

Se está llevando a cabo una revisión de fuentes de información utilizadas para la estimación de la economía no observada por rama de actividad/sector institucional según los métodos contemplados en el *Manual de medición de la economía no observada (OCDE, 2002)*. En particular los trabajos para la revisión estadística 2019 incluyen las siguientes actuaciones:

- Colaboración con el Departamento de Inspección Tributaria de la AEAT y con la Oficina Nacional de Lucha contra el Fraude del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social al objeto de incorporar información procedente de su actividad inspectora a las estimaciones de cuentas nacionales<sup>12</sup>.

---

<sup>12</sup> Uno de los puntos de acción A establecidos en el ciclo de verificación de la RNB establece que, dado que hace más de cinco años que España exploró la posibilidad de utilizar información cuantitativa y/o cualitativa proveniente de inspecciones fiscales en los ajustes de exhaustividad, y de acuerdo con los requisitos de la Decisión de la Comisión 94/168, es necesario que España explore la viabilidad del uso de auditorías fiscales para mejorar la exhaustividad de las estimaciones de la RNB.



- Revisión de la información disponible por actividades sobre el posible grado de incidencia de economía sumergida en ellas (estudios científicos, informes sectoriales, etc...).
- **C**ontactos con el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) con el objetivo de revisar las fuentes de estimación utilizadas en la base 2010 para las estimaciones de las actividades ilegales.
- **Revisión del proceso de compilación de las tablas de origen y destino a precios corrientes, de las tablas input output y mejoras estadísticas en los agregados**

Las Tablas de Origen y Destino constituyen la operación estadística que integra los componentes del PIB de oferta y demanda, siendo el nivel de desagregación de la oferta, por productos y ramas de actividad, y de demanda por productos muy detallado.

Su elaboración afecta a las estimaciones de todos los agregados de oferta y demanda de la economía. Constituye, por tanto, una pieza clave en el engranaje de todo el sistema de cuentas nacionales y es por ello un elemento básico de este proyecto de revisión estadística.

Por otra parte, las Tablas Input-Output son un conjunto de tablas derivadas de las Tablas de Origen y Destino que presentan una descripción exhaustiva del proceso productivo y del equilibrio recursos-empleos de la economía nacional a nivel de producto para ramas de actividad homogéneas.

Los principales aspectos a señalar de la revisión estadística 2019 en relación a las tablas de origen y destino son:

- Preparación del proceso de compilación de las tablas a un nivel más detallado. Se amplía el desglose por productos y ramas de actividad (pasando de 62 a 94 grupos de actividades y de 116 a 140 grupos de productos) y se incorporan categorías adicionales de clasificación (sector institucional, naturaleza de la actividad económica-observada y no observada- y subcategorías,...).
- Revisión en profundidad de las fuentes de información utilizada para depurar el marco de referencia de las actividades de mercado con la finalidad de asegurar la cobertura de la totalidad de las actividades económicas y evitar duplicidades, asegurando además la correcta delimitación tanto entre los distintos sectores, como entre las distintas ramas de actividad<sup>13</sup>.
- Revisión y actualización de las estadísticas de base. En particular, se puede destacar la actualización de información de base de la rama de la Silvicultura a partir de información suministrada por la Subdirección General de Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la incorporación en las estimaciones de las actividades industriales de comercio y de

---

<sup>13</sup> DIRCE, Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), Directorio de Centros de Cotización de la Seguridad Social.

servicios de los cambios metodológicos experimentados por la Encuesta Estructural de Empresas (EEE) en 2016 así como las correcciones de marco posteriores a la implementación de la base 2010. Otra novedad a señalar es la incorporación por primera vez de datos tributarios para la estimación de agregados anuales de las actividades de mercado de educación, sanidad, servicios sociales y actividades asociativas.

- Revisión del Sistema Intermediario que establece las relaciones entre la contabilidad empresarial y los agregados de la cuenta de producción y explotación de la contabilidad nacional<sup>14</sup>.
- Revisión de las fuentes estadísticas utilizadas para el desglose a nivel de producto de los agregados de producción y consumos intermedios destacando la explotación exhaustiva de la información proporcionada por los módulos anuales de la Encuesta Estructural de Empresas y por la Encuesta Industrial de Productos del INE así como la de las Cuentas Económicas de la Agricultura y la Silvicultura. Se incorporan como nuevas fuentes de información el Directorio de Cuentas de Cotización de la Seguridad Social y resultados de las estadísticas de comercio exterior de bienes del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT y los microdatos de las Encuestas Económicas de la Pesca y la Acuicultura del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Mejoras en la estimación de la producción de uso final propio<sup>15</sup>. La mejora se refiere asegurar la valoración de dicha producción como la de productos similares o, a falta de dicha información, como suma de costes más un margen para el excedente de operación neto en el caso de los productores de mercado. En años anteriores esta producción se estimaba, fundamentalmente, en base a la cuenta 730 del Plan General Contable de 2008, "Trabajos realizados por la empresa para su activo" a partir de las estadísticas económicas utilizadas como fuente básica de información en la estimación de la producción por ramas de actividad.
- Revisión de la estimación de los márgenes de comercio. Se han incorporado estimaciones detalladas por productos a través de los módulos de comercio de la Encuesta Estructural de Empresas con el objeto de obtener de los mismos las tasas de márgenes comerciales a ese nivel. Asimismo se han calculado los porcentajes de consumos

---

<sup>14</sup> Para ello se lleva a cabo una profunda revisión conceptual de variables, incluyendo rondas de consultas: al *Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)*; a la Subdirección de Estadísticas Industriales y de Servicios y a la Subdirección General de Estadísticas Sociales Sectoriales del INE; a la Subdirección General de Política Forestal, a la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística y a la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; a la Subdirección General de Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Fondos de Compensación y a la S.G. Cartera de Servicios del SNS y Fondos de Compensación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

<sup>15</sup> Excluido la de software, la de investigación y desarrollo y los originales de obras artísticas, literarias y de entretenimiento

afectados por márgenes para los distintos canales de distribución (comercio al por menor, al por mayor y venta directa del fabricante).

- Mejoras en la acuracidad de la desagregación del *gasto en consumo final de los hogares* por producto. La utilización de la nueva clasificación europea de finalidades de consumo ECOICOP en la recogida de información de la *Encuesta de Presupuestos Familiares* (EPF) desde el año 2015 permite establecer correspondencias entre finalidades de consumo y productos que son prácticamente unívocas al nivel de compilación exigido.
- Revisión de las fuentes y métodos de estimación del ajuste CIF/FOB en el valor de las importaciones de bienes. En la Revisión Estadística de 2019 se va a proceder a la revisión de las fuentes utilizadas y a implantar diversas mejoras en la aplicación y cobertura del método de estimación.

Por último, y en relación a las Tablas Input Output, se incorporará en la revisión estadística un mayor desglose en el nivel de compilación, teniendo en cuenta las recomendaciones del *Manual de compilación y análisis de tablas input-output con Extensiones y Aplicaciones* (Naciones Unidas, 2018)

- **Preparación de las Tablas de Origen y destino a precios del año anterior**

Preparación de la metodología de cálculo, base de datos y herramienta informática que permita elaborar la TOD a precios del año anterior siguiendo las recomendaciones del *Manual de medidas de precios y volúmenes en Cuentas Nacionales* (Eurostat 2016). La compilación de estas tablas según el programa de transmisión del Reglamento SEC 2010 es obligatoria a partir de 2020 y con carácter retroactivo desde el año de referencia 2015.

- **Revisión estadística en las cuentas del Sector Administraciones Públicas (S.13)**

Los resultados de las *Cuentas de las Administraciones Públicas*, elaborados y publicados por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), quedan integrados en el conjunto de la Contabilidad Nacional de España tanto en las cuentas de los sectores institucionales como en el marco input output.

Los principales cambios a implantar en la Revisión Estadística 2019 sobre las cuentas de este sector son los siguientes:

- Nuevo método de registro de impuestos y cotizaciones sociales:

La revisión de dicho método ha sido sugerida por Eurostat en el marco del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE). La introducción de esta modificación en la Revisión Estadística de 2019 de la Contabilidad Nacional de España ha sido confirmada por España en la visita ad-hoc

de Eurostat en dicho marco recibida el pasado 16 de noviembre de 2018.

Conforme a ello, España optará por un registro de impuestos y cotizaciones sociales a partir de los resultados de ingresos (caja) facilitados por la Agencia Estatal para la Administración Tributaria (AEAT), llevando a cabo una corrección en la asignación temporal de los mismos para aproximarnos al criterio de devengo. Hasta ahora dicho registro se había llevado a cabo a partir de las declaraciones y liquidaciones de cada tipo de impuesto, registrándose una transferencia de capital (como empleo del S.13 y como recursos de los sectores contribuyentes) por la cuantía esperada de ingresos declarados que se prevé no se van a cobrar (“ajuste por recaudación incierta”).

Ambas opciones de registro están contempladas por el SEC 2010<sup>16</sup>. No obstante, este nuevo método es la alternativa seguida por la mayoría de países de la UE y permite obviar las dificultades inherentes a la estimación del ajuste por recaudación incierta. Además, facilitará el análisis comparado con las estadísticas de recaudación fiscal de la AEAT.

De esta manera, se va a optar por un registro de los ingresos impositivos del Estado de acuerdo a un criterio de caja, aplicando, en el caso del IVA, IRPF, del Impuesto de Sociedades y de cotizaciones sociales<sup>17</sup>, una corrección de la asignación temporal de los mismos para asignarlos al momento en que tuvo lugar la actividad que generó la obligación fiscal, según lo exigido en el SEC 2010. Este ajuste implicará registrar como ingresos del año t los importes que según los procedimientos de gestión tributaria se ingresan en caja en enero-febrero del año t+1.

- Delimitación del sector: inventario de unidades que pertenecen al sector institucional de las *Administraciones Públicas*.

La actualización de la delimitación del sector *Administraciones Públicas* se realiza de forma continua, atendiendo a las nuevas unidades que aparecen, desaparecen o cuyos cambios en su actividad y/o resultados económicos implican una reclasificación. En esta revisión estadística, se va a proceder a la reclasificación de ENRESA dentro del sector *Administración Públicas* desde el año 2010<sup>18</sup>.

---

<sup>16</sup> SEC 2010 4.26-4.29, 4.82, 20.172-20.175

<sup>17</sup> A partir de la información de ingresos totales (criterio de caja) proporcionados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), y por las entidades integrantes de los Fondos de Seguridad Social (S.1314)

<sup>18</sup> Se trata de una entidad pública empresarial española que tiene como misión hacerse cargo de la gestión de los residuos radiactivos que se generan en el país, así como del desmantelamiento de las instalaciones nucleares, que fue creada a partir de una decisión del Parlamento, mediante el Real Decreto 1522/1984 de 4 de julio. Su reclasificación figura en las conclusiones de la visita de diálogo de Eurostat a España sobre las Estadísticas de Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) de noviembre de 2017.

- Registro de los ingresos por comisiones de avales:

Durante los años 2009 a 2011 los ingresos por comisión de avales se registraron como recursos del S.13 en la variable *otros Impuestos sobre la producción* (D.29). En la Revisión Estadística de 2019 se va a cambiar este registro y se contabilizarán como *pagos por otra producción no de mercado* (P.131), conforme a lo dispuesto en el Capítulo VII.4 del *Manual de Déficit y Deuda Públicos* de Eurostat.

- Registro de las aportaciones a instituciones financieras multilaterales:

Conforme al Capítulo IV.6 del *Manual de Déficit y Deuda Públicos*, las aportaciones a los fondos que constituyen las “facilidades financieras” o “ventanillas blandas” de los bancos multilaterales de desarrollo se van a registrar como *otras transferencias de capital* (D.9). En el periodo 2005 a 2015 de la serie vigente, habían sido registradas como *cooperación internacional corriente* (D.74).

- **Revisión estadística en las cuentas del resto del mundo**

En paralelo a la Revisión Estadística 2019 de la Contabilidad Nacional de España, también en septiembre de 2019 la Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional (BP/PII) va a llevar a cabo la actualización de su serie de resultados.

El INE y el Banco de España mantienen una cooperación muy estrecha con respecto a la compilación de la Balanza de Pagos y la Posición de Inversión Internacional (BP/PII) y las cuentas del resto del mundo de la Contabilidad Nacional a través del Grupo de Trabajo Balanza de Pagos/PII-Cuentas del resto del Mundo. Ambos dominios estadísticos, las cuentas nacionales y la balanza de pagos, se elaboran, además, conforme a estándares contables que, desde la implantación del SEC 2010 y del 6º Manual de la Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, son consistentes entre sí.

Esta cooperación entre el INE y el Banco de España conlleva, por una parte, que los resultados de la BP/PII, compilada y difundida por el Banco de España, estén integrados, en gran medida en las cuentas nacionales, y por otra que, la mayoría de las fuentes y métodos empleados en la elaboración de la BP/PII están acordados y/o diseñados de forma conjunta.

Sin embargo, y a pesar de la consistencia teórica comentada, a día de hoy perviven algunas discrepancias entre los resultados de ambas operaciones, con origen en diferentes interpretaciones de lo dispuesto en los respectivos manuales o en el uso de fuentes y métodos de estimación distintos. Ambas instituciones están comprometidas en el seguimiento y la progresiva eliminación de tales discrepancias, que también han sido objeto de análisis periódicos por parte de los organismos internacionales<sup>19</sup>. La Revisión

---

<sup>19</sup> Concretamente, en el contexto europeo, desde la *CMFB Task Force on Consistency on National Accounts and Balance of Payments*, bajo el mandato del Comité Monetario, Financiero y de la Balanza de Pagos, que ha desarrollado sus trabajos durante los años 2016 y 2017, y desde el propio Comité de Estadística del

Estadística de 2019 de las cuentas del resto del mundo y la Bp/PII se plantea con el primer objetivo de eliminar de forma completa tales discrepancias:

- Estimaciones relativas a servicios de seguro y reaseguro con el resto del mundo:

Se ha trabajado conjuntamente en el diseño de una metodología común de estimación de los distintos flujos no financieros que se generan como consecuencia de servicios de seguro y reaseguro entre residentes y no residentes: *exportaciones (ingresos) e importaciones (pagos)* de servicios, rentas atribuibles a los tenedores de pólizas, primas netas e indemnizaciones, tanto de seguros no vida como reaseguros.

En relación a los cambios que se van a incorporar en las cuentas del resto del mundo compiladas por el INE, es necesario señalar que en el caso de los seguros no vida (excluidos los seguros de transporte de mercancías), la metodología está basada en el uso de los resultados sobre flujos de primas e indemnizaciones de seguro no vida con el resto del mundo de la *Encuesta de Comercio Internacional de Servicios (ECIS)*, elaborada por el INE, y en la aplicación sobre los mismos de ratios observados sobre el subsector institucional *Compañías de seguro (S.128)* de la economía nacional para derivar estimaciones de las distintas operaciones asociadas a la provisión de servicios de seguro entre unidades residentes y no residentes. Por otro lado, en el caso de los seguros de transporte de mercancías, la estimación está basada en estimaciones de precios del servicio por kilómetro y tonelada transportada y estimaciones de las toneladas transportadas según origen y destino derivadas de las Estadísticas de Comercio Exterior del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales y otras fuentes.

- Registro de flujos con el resto del mundo relativos a *servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)*.

Siguiendo las recomendaciones de la *CMFB Task Force on Consistency on National Accounts and Balance of Payments*, en la revisión Estadística 2019 la BP/PII no registrará *pagos* relativos a SIFMI consumidos por *Otros intermediarios financieros* (subsector institucional S.125, en el marco de las cuentas nacionales).

Esta revisión en el BP/PII, que es de escaso impacto cuantitativo, no implica ningún cambio sobre el registro actual de las cuentas nacionales.

Ahora bien, la consideración de los *Otros intermediarios financieros* como productores de SIFMI conllevará también la inclusión en la estimación de SIFMI

---

Sistema Europeo de Bancos Centrales, más recientemente, se han dictado recomendaciones prácticas para la eliminación de tales discrepancias.

de los stocks de préstamos recibidos por unidades residentes de otros intermediarios financieros no residentes, como el Banco Europeo de Inversiones, de lo cual se espera cierta materialidad en su impacto en los flujos de SIFMI con el resto del mundo en la Revisión Estadística 2019.

Otros cambios en las fuentes y métodos empleados en la compilación de las cuentas del resto del mundo previstos se relacionan a continuación:

- *Exportaciones e importaciones* de bienes:

Tanto en el sistema de cuentas nacionales como en la BP/PII las *exportaciones* (ingresos, en terminología de la BP/PII) y las *importaciones* de bienes deben registrarse conforme al criterio de devengo, en el momento que tenga lugar el cambio de propiedad del bien.

La fuente básica de información de tales resultados con las Estadísticas de Comercio Exterior de Bienes del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT. La aplicación del criterio de devengo implica el uso de los resultados según mes de realización de la operación de dicha fuente, que incluyen estimaciones propias del comercio que se lleva a cabo por debajo del umbral de declaración o que no se presentan en el registro aduanero de adquisiciones intracomunitarias (INTRASTAT). Estos resultados mensuales provisionales para cada mes *m* se van actualizando en cada difusión mensual de las estadísticas, hasta que se dispone de los resultados definitivos de cada año (en octubre del año siguiente al de referencia).- En la Revisión Estadística de 2019 se está estudiando la posibilidad de la introducción de un ajuste estadístico con el objetivo de acercar las estimaciones mensuales/trimestrales del comercio bajo umbral y la no respuesta a la definitiva anual.

Por otro lado, se mejorará el método actual para la estimación de los bienes que vuelven a España una vez han sido procesados sin cambio de propiedad en otra economía, para salvar los problemas derivados de la falta de homogeneidad en el ámbito de la cobertura de las dos fuentes en las que descansa, CIS y estadísticas de comercio exterior de bienes de la AEAT:

- Ajuste CIF/FOB en el valor de las importaciones de bienes propio del marco input-output y servicios de transporte de mercancías:

El método empleado en la estimación del ajuste CIF/FOB en el valor de las importaciones de bienes propio del marco input-output y de la estimación de los servicios de transporte de mercancías con el resto del mundo están basados en el producto de un precio unitario por tonelada transportada y kilómetro, por el número de toneladas transportada y por la distancia recorrida. En la Revisión Estadística de 2019 se va a proceder a la revisión de las fuentes utilizadas y a implantar diversas mejoras en la aplicación y cobertura del método de estimación.

- Gasto de no residentes en el territorio económico nacional:

El gasto de no residentes en el territorio económico nacional, que forma parte del agregado de *exportaciones* de servicios, se deriva de la estimación de *ingresos por viajes* de la BP/PII en cada periodo de referencia<sup>20</sup>. En esta revisión estadística se incorporará la revisión del total de la serie de *ingresos por viajes* que realiza la BP/PII con el objetivo de alinear sus estimaciones con la información proporcionada por la *Encuesta de Gasto Turístico* (EGATUR), elaborada por el INE desde 2015.

- Rentas de inversión:

En la revisión de 2019 se incorporarán diversas mejoras en este agregado<sup>21</sup> referidas a la serie de *beneficios reinvertidos de la inversión exterior directa* a la aplicación del principio del devengo para las rentas de determinados instrumentos y/o sectores y a los flujos de rentas relativos a inversiones en cartera ( incorporación de desarrollos de la base de datos centralizada de valores de emisiones del Banco Central Europeo (CSDB), uso de enfoque valor a valor, mejor aproximación el devengo, etc)

- **Revisión estadística en las cuentas de las Instituciones Financieras**

Se está trabajando en la implantación de diversas mejoras en la medición de la actividad y la compilación de las cuentas del sector y de sus subsectores, en particular:

- Valoración y estimación de márgenes de intermediación financiera en compraventa de valores y otros activos financieros:

Se trata de una cuestión que está siendo analizada por el *Grupo de Trabajo de Estadísticas Exteriores del BCE* y, a día de hoy, se estima necesario esperar a sus conclusiones para poder disponer de recomendaciones que aseguren un registro comparable por parte de los países, dada la complejidad práctica del asunto<sup>22</sup>.

- Elaboración y difusión de las cuentas del sector desagregadas por subsectores.

---

<sup>20</sup> Excluyendo la parte de los mismos que, por su naturaleza, no es gasto en consumo final de hogares en el marco de las cuentas nacionales, y añadiendo el gasto, de carácter personal, de residentes en enclaves territoriales, registrados en la BP/PII como *servicios gubernamentales (n.i.e)*.

<sup>21</sup> Estimación de BP/PII

<sup>22</sup> Estas conclusiones están previstas para una fecha posterior a la revisión de 2019



Estas desagregaciones son requeridas por Eurostat con carácter voluntario y se demandan también desde otros organismos internacionales como instrumento básico para la supervisión de la estabilidad financiera mundial.

- Identificación y registro de entidades emisoras de preferentes:

En la serie vigente estas entidades se consideraron unidades institucionales, clasificadas en el sector institucional S.12 *Instituciones Financieras*. Actualmente, se está imponiendo la opinión de que tal tipo de entidades no tendrían realmente autonomía de decisión (son mayoritariamente filiales de grupos no financieros, destinadas a servir de vehículos financieros para la financiación de su matriz mediante la captación de fondos en los mercados de deuda mediante la emisión de bonos), por lo que deberían consolidarse sus operaciones con los de su matriz.

Se mantendría no obstante la excepción de las que son filiales de entidades financieras, que sí se consideran unidades institucionales separadas del S.12, clasificadas en el sector S.127, por consistencia con el criterio que se adopta en las estadísticas financieras del BCE, mantenido por la mayoría de países europeos.

- **Revisión de las cuentas de las Instituciones sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares**

En el marco de los trabajos realizados a lo largo del último año de mejora de asignación del sector institucional a las entidades legales de forman parte del Directorio Central de Empresas<sup>23</sup>, se ha llevado a cabo una delimitación del sector de Instituciones sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (ISFLSH) basada en un algoritmo de imputación automática de costes de producción que permite la evaluación del tipo de productor (mercado/no mercado) a nivel individual, combinado con una serie reglas determinísticas adicionales en función de la naturaleza de la entidad en cuestión o su tamaño (en número de empleados).

Como resultado de este proyecto, se va a disponer, por primera vez, de un directorio anual de las entidades legales que conforman el sector (ISFLSH). Tal universo poblacional permitirá una estimación más acurada de las cuentas del sector y la medición de su actividad productiva por rama de actividad, a partir, básicamente, de la elevación de una muestra representativa de las mismas sobre las que se dispone de información observada de su actividad económica en cada periodo contable.

- **Posibles implicaciones de los resultados de la Tabla de Pensiones en la compilación de las cuentas de los sectores institucionales.**

El INE difundió por primera vez el pasado mes de junio los resultados de la *tabla suplementaria relativa a los derechos por pensión adquiridos en una fecha determinada en seguros sociales* o, simplemente, Tabla de Pensiones, correspondientes al año 2015. Esta tabla es de elaboración obligatoria para

---

<sup>23</sup> En el marco del Grupo de Trabajo de Coordinación de Directorios y Estadísticas Básicas y de Síntesis creado por el Consejo de Dirección del INE

todos los países de acuerdo al Reglamento (UE) 549/2013, de 21 de mayo, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la UE (SEC 2010) desde el año de referencia 2015. La Tabla de Pensiones tiene como objetivo ofrecer una imagen completa y comparable del total de derechos por pensiones en seguros sociales devengados a una fecha concreta (principio y fin del año de referencia) y valorados en términos actuariales, así como cuantificar los flujos que explican su evolución a lo largo de cada año.

Como consecuencia del desarrollo conceptual de dicha tabla y de la investigación realizada sobre las fuentes de información disponibles para cuantificar la cobertura y evolución de los fondos de pensiones en España han aflorado diversas posibilidades de mejora en la medición de la actividad de los fondos de pensiones en el marco central del sistema de cuentas: medición de su producción (de carácter no observable) y, con ello, del *gasto en consumo final* de los hogares en dicho producto; estimación actuarial de las cotizaciones sociales de fondos de pensiones vinculados al empleo a imputar en el sistema; mayor consistencia entre sus cuentas financieras y no financieras en el registro de los derechos por pensiones y los flujos no financieros que determinan su evolución; etc. Será en la Revisión Estadística 2019 cuando empiecen a implantarse tales novedades en el marco central de las cuentas nacionales.

- **Revisión de las fuentes de información y métodos de cálculo de las variables de empleo y rentas**

Se está trabajando en el análisis exhaustivo de los conceptos y definiciones en el marco de contabilidad nacional por una parte, y de todas las estadísticas básicas disponibles por otra, en relación a todas las variables solicitadas en el SEC 2010: personas ocupadas, puestos ocupados, puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo y horas trabajadas, todas ellas desglosadas en asalariados y no asalariados. Se van a obtener, además, de forma separada, estimaciones para la economía no observada, lo que permitirá una mejor delimitación de las rentas asociadas a dicho empleo.

Se va a mejorar la compilación de las operaciones que forman parte de la remuneración de asalariados ( sueldos y salarios y cotizaciones sociales a cargo de los empleadores).

Por otra parte, se realizará un análisis en profundidad de la remuneración en especie, asegurando, por una parte, su inclusión exhaustiva en los agregados de producción y rentas, y por otra, su correcta valoración, como margen, según los principios recogidos en SEC 2010.

Además, en general, se aprovechará la oportunidad de la revisión estadística para avanzar aún más en la compilación eficiente y puntual de la información de manera que permita cumplir la diversidad de los calendarios exigidos, posibilite la retropolación de series históricas ante cualquier revisión del sistema y anticipe la cumplimentación de requerimientos y desgloses futuros. Se incidirá también en mejorar el grado de documentación de todos los procesos.

## 5. Plan de difusión y periodicidad

Los primeros resultados de la revisión estadística 2019 estarán disponibles a mediados del mes de septiembre del presente año. No obstante, hasta dicha fecha, será necesario simultanear los trabajos dirigidos a la elaboración de la serie revisada con las tareas de estimación correspondientes a las publicaciones pendientes de la serie actual (base 2010).

Así, las publicaciones que está previsto difundir durante 2019<sup>24</sup> de operaciones de la Contabilidad Nacional del INE son las siguientes (en orden cronológico):

Contabilidad Nacional Trimestral de España. Principales resultados (CNTR). Cuarto trimestre de 2018. Fecha de publicación: 29 de marzo

Cuentas Trimestrales No Financieras de los Sectores Institucionales. Cuarto trimestre de 2014. Fecha de publicación: 29 de marzo

Contabilidad Regional de España. Primera estimación del año 2018. Fecha de publicación: 29 de abril

Estimación Avance de la CNTR. Primer trimestre de 2019. Fecha de publicación: 30 de abril

Contabilidad Nacional Trimestral de España. Principales resultados (CNTR). Primer trimestre de 2019. Fecha de publicación: 28 de junio

Cuentas Trimestrales No Financieras de los Sectores Institucionales. Primer trimestre de 2019. Fecha de publicación: 28 de junio

Estimación Avance de la CNTR. Segundo trimestre de 2019. Fecha de publicación: 31 de julio

El indicador de consumo para la distribución territorial del IVA, que se publicará a en julio de 2019, se calculará utilizando los datos de la Contabilidad Regional de España (CRE) en base 2010.

A partir de septiembre de 2019 se incluirá la revisión estadística 2019 en todas las publicaciones de las cuentas nacionales según el calendario anunciado en la página web del INE. Las primeras publicaciones que incluirán la serie revisada de las distintas operaciones son:

- Contabilidad Nacional Anual de España: principales agregados (serie 1995-2018).  
Publicación: septiembre de 2019

- Contabilidad Nacional Anual de España: agregados por ramas de actividad (serie 1995-2018).  
Publicación: septiembre de 2019

---

<sup>24</sup> A partir de la fecha de este documento

- Cuentas Anuales No Financieras de los Sectores Institucionales: serie contable (1999-2018). Publicación: septiembre de 2019
- Contabilidad Nacional Trimestral de España. Principales resultados (CNTR). Segundo trimestre de 2019 y serie retrospectiva, desde el primer trimestre de 1995. Fecha de publicación: 30 de septiembre
- Cuentas Trimestrales No Financieras de los Sectores Institucionales. Segundo trimestre de 2019 y serie retrospectiva, desde el primer trimestre de 1999. Fecha de publicación: 30 de septiembre
- Contabilidad Regional de España (serie 2000-2018). Publicación: diciembre de 2019
- Contabilidad Nacional Anual de España: agregados por rama de actividad. Balances no financieros por rama de actividad (serie 2000-2018). Publicación: diciembre 2019
- Cuentas Anuales No Financieras de los Sectores Institucionales: balances no financieros por sector institucional (serie 2012-2018<sup>25</sup>) y otros resultados detallados de las administraciones públicas (serie 1995-2018). Publicación: diciembre de 2019

## 6. Calendario de implantación

Las fases previstas en 2019 en relación a la implantación de la revisión estadística y sus fechas límites estimadas son:

- 31 de marzo: obtención de los datos de base completos (salvo impuestos y márgenes).
- 15 de abril: datos base de impuestos y márgenes.
- 31 de mayo: versión preliminar de las Tablas de Origen y Destino (TOD) 2016
- 15 de junio: finalización de las iteraciones en el cálculo de impuestos-márgenes y ajuste completo de las TOD por productos
- 30 de junio: finalización del cálculo de las series retropoladas anuales 1995-2015.
- finales de agosto: estimación de series retropoladas trimestrales (CNTR: 1T1995-4T2015 y CTNFSI: 1T1999-4T2015)
- primera semana de septiembre: cierre de la serie anual 2016-2018
- finales de septiembre: cierre de las series trimestrales 2016-2018
- mediados de diciembre: series regionales 2000-2018

---

<sup>25</sup> Desde 1995 para el activo *vivienda* y para el activo *terrenos* de los Hogares e Instituciones sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares.

## 7. Estimación de costes

La estimación de los créditos presupuestarios necesarios para la financiación de las operaciones estadísticas sujetas a revisión que tendrá lugar en el año 2019, por capítulos presupuestarios, es la que se resume en el siguiente cuadro:

Denominación de la operación estadística	Código IOE	Código PLAN	Capítulos presupuestarios				TOTAL
			CAP. 1 (sin Cot. Soc. empleador)	CAP. 1 Cot. Soc. empleador	CAP.2	CAP. 6	
Contabilidad Nacional Trimestral de España. Principales Agregados	30024	7452	233,00	55,02	0,00	0,00	<b>288,02</b>
Cuentas Trimestrales no Financieras de los Sectores Institucionales	30026	7453	155,00	36,57	0,00	0,00	<b>191,57</b>
Contabilidad Regional de España	30025	7457	225,00	53,62	0,00	0,00	<b>278,62</b>
Contabilidad Nacional Anual de España: Principales Agregados	30029	7478	134,00	31,13	0,00	0,00	<b>165,13</b>
Contabilidad Nacional Anual de España: Agregados por Rama de Actividad	30030	7479	140,00	32,52	0,00	0,00	<b>172,52</b>
Cuentas Anuales no Financieras de los Sectores Institucionales	30031	7480	168,00	39,02	0,00	0,00	<b>207,02</b>
Tablas de Origen y Destino	30032	7481	139,00	32,29	0,00	0,00	<b>171,29</b>
Tablas Input-Output	30033	7482	30,00	6,97	0,00	0,00	<b>36,97</b>

No es posible separar de la estimación de costes de las operaciones de cuentas nacionales los correspondientes a los trabajos ligados a la revisión estadística del resto de trabajos corrientes. Las razones son, por una parte, la íntima interrelación entre ambos tipos de tareas. Por otra, la implicación de los mismos equipos en ambas líneas de trabajo que se llevan a cabo de forma casi simultánea.